



Carlos Cómitre Couto

Abogado, administrador concursal y mediador concursal



Dignidad de la profesión (IV): Turno de Oficio. Cuando el Estado te llama y luego se olvida de ti

Continuo con vuestro permiso [la serie de reflexiones](#) con un cuarto capítulo, sobre la “institución” del Turno de Oficio, donde, (atención: “spoiler”), terminaré proponiendo la abolición del sistema actual como ya lo hice con los colegios profesionales obligatorios.

Y es que, el Turno de Oficio representa, en teoría, el compromiso más noble de esta profesión: la defensa de quien no tiene medios, pero sí derecho. Los mejores abogados y abogadas que conozco han pasado por él.

Pero, en la práctica, el Turno **se ha convertido en un espacio donde se acumulan precariedad, invisibilidad y maltrato institucional**. Por todos y todas es conocido que no hay reconocimiento. No hay medios. No hay protección. Solo hay exigencia. Y cada vez más.

Se espera que el abogado del Turno esté disponible en cualquier momento, se desplace sin coste, prepare sin expediente completo, y atienda a un cliente que, en demasiadas ocasiones, exige como si pagara... o desprecia como si le sobrara la defensa.

Y todo eso sin cont

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |